

Impugnación de Paternidad - 2020-243

Al Despacho de la señora Juez, hoy 13 de mayo de 2021.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

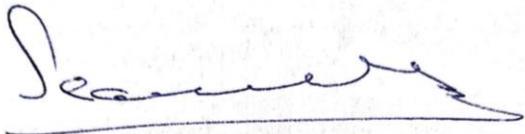
Bucaramanga, mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

No habiendo sido objetado el resultado del examen de genética realizado por el LABORATORIO DE GENÉTICA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CIA SAS a los señores: ÁLVARO ESPITIA CASTILLO, LUZ ANGELA ESPITIA GUEVARA y ADELAIDA GUEVARA ORDOÑEZ, se le IMPARTE APROBACIÓN.

Una vez ejecutoriado el presente auto, pase el proceso al Despacho para proferir sentencia de Plano.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ